✠

LOS socorros de la Caridad, y la asistencia gratuita de los Médicos, son precisamente para los miserables Enfermos virolentos, que por su misma indigencia son socorridos por las Sociedades de Caridad. Sin embargo de estar así prevenido, algunas Personas pudientes mal instruidas, rehusan satisfacer á los Médicos sus justos y debidos honorarios por los Enfermos que asisten, queriendo aplicarse para sí las providencias que son en beneficio de los verdaderos pobres: Y habiendo llegado esto á noticia del Exmô. Señor Virrey, ha mandado se haga entender el sentido propio de sus Superiores disposiciones á todo el vecindario por medio de las Sociedades de Caridad.

Lo que se servirá V. participar con dicho fin á sus Socios.

Dios guarde á V. muchos años. México y Noviembre 25 de 1797.

Lic. Luis Gonzaga de Ibarrola.

